

PANEL TÉCNICO DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

SESIÓN ESPECIAL DEL 23 DE FEBRERO DE 2016

ACTA SE N° 1/2016 – D02-2016-12

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día martes 23 de febrero de 2016, se celebra la Sesión Especial N°1 del año 2016 correspondiente a la D02.2016-12, del Panel Técnico de Concesiones de Obras Públicas, en adelante e indistintamente el “Panel”, en sus oficinas ubicadas en calle Merced N° 22, oficina 1001, comuna de Santiago, con la asistencia de sus integrantes:

Sra. Marcela Hernández Meza, Presidente Subrogante,
Sr. Ronald Fischer Barkan,
Sr. Rodrigo Yáñez Benítez.

Y la Secretaria Abogado doña Paula Silva Barroilhet.

Se excusaron de asistir las señora Catalina Binder Tapia y don Erwin Stagno Rojas.

En ausencia del Presidente, conforme el artículo 3° de las Normas de Funcionamiento del Panel y lo acordado en la sesión N°8-2014 de 26 de marzo de 2014, le corresponde presidir a la Vicepresidenta, señora Marcela Hernández Meza.

La sesión tiene por objeto conocer la presentación de la Discrepancia D02-2016-12.

1. ANTECEDENTES

La Secretaria Abogado informa que el día 22 de febrero de 2016 la Sociedad Concesionaria SanJosé Rutas del Loa S.A., concesionaria del contrato de concesión vial Autopista Rutas del Loa, presentó un escrito al Panel Técnico de Concesiones mediante el cual plantea una discrepancia con el Ministerio de Obras Públicas en materia de “FIJACIÓN DE MONTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS” Esta controversia se enmarca en el procedimiento que origina el término anticipado de un contrato de concesión conforme el artículo 28 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas en relación con el artículo 36 inciso 4, numeral 6. Por otra parte, corresponde a la misma controversia planteada en enero pasado, a la que se asignó el rol D01-2016-12, presentada ahora oportunamente.

Informa que, conforme el procedimiento para tramitar asuntos ante el Panel Técnico establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, contenido en el D MOP N°956 de 1997 modificado por el D MOP N°215 de 2010, procedió a poner en conocimiento de los señores panelistas dicho documento dentro de plazo, y por instrucciones de la Presidenta subrogante, señora Marcela Hernández citó a la presente sesión especial.

Corresponde entonces a continuación pronunciarse sobre el examen de admisibilidad de la discrepancia sometida a la recomendación del Panel y fijar el Programa de Trabajo correspondiente.

2. ADMISIBILIDAD

La Secretaria Abogado presenta su Informe de Admisibilidad respecto de la discrepancia en cuestión, en el que concluye que la presentación de la SC SanJosé Rutas del Loa S.A. cumple con los requisitos formales del artículo 20 de las Normas de Funcionamiento del Panel Técnico de Concesiones de Obras Públicas.

El Panel delibera respecto del Informe señalado y acuerda aceptar a tramitación la discrepancia, a la que se asigna el número de Rol D02-2016-12 y la denominación “Discrepancia por Fijación de Monto de conformidad con el artículo 28 Ley de Concesiones”, SC SanJosé Rutas del Loa S.A. – MOP”, que corresponde al procedimiento del artículo 28 de la Ley de Concesiones para determinar el monto de una eventual indemnización a la concesionaria por término anticipado del contrato de concesión por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

Para efectos de la emisión de su recomendación y programación de su trabajo, el Panel constató que su recomendación debe ser emitida el 23 de marzo de 2016. En consecuencia, el Panel Técnico de Concesiones acordó un Programa de Trabajo para el análisis de esta discrepancia, fijándose la fecha de la Audiencia Pública, la forma en que se recibirán los antecedentes y se practicarán las notificaciones.

4. RESOLUCIONES

De conformidad con lo recién acordado, el Panel emitirá una Resolución que se agregará al expediente Rol N° D02-2016-12, para cuya validez bastarán las firmas del Presidente y la Secretaria Abogado.

Asimismo, se faculta al Presidente y Secretaria Abogado para dictar las resoluciones de mero trámite necesarias para dar curso a la tramitación de la presente Discrepancia.

5. PUBLICIDAD

Dado que el procedimiento de tramitación de las discrepancias contenido en el Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas contempla una Audiencia Pública, el Panel concuerda en que debe dar publicidad a su realización, para lo cual acuerda emitir un comunicado y publicarlo en su página web www.panelconcesiones.cl en el que dé cuenta de la fecha, lugar y condiciones de realización de dicha Audiencia Pública. Asimismo, copia de las presentaciones de las partes se encontrarán a disposición de los interesados en dicha página web y en las oficinas del Panel.

6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Sin perjuicio de programa de trabajo acordado, y dados los breves plazos que el procedimiento reglamentario contempla para emitir la recomendación del Panel, éste podrá

7

requerir más información y/o acordar otras medidas y actuaciones, conforme avance en el estudio de la discrepancia, facultándose al Presidente para hacer las solicitudes.

7. PRÓXIMAS SESIONES

Se acuerda sesionar el próximo 9 de marzo de 2016 a las 16.00 horas.

Asimismo se acordó sesionar el día 11 de marzo de 2016 a continuación de la Audiencia Pública, y los días 18, 21 y 23 de marzo de 2016 a las 16.00 horas.

Estas fechas podrán ser modificadas o bien acordarse sesiones adicionales conforme necesidades de trabajo y análisis del Panel.

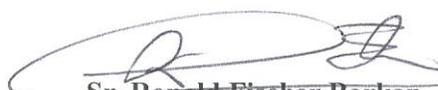
8. ACUERDOS

Los acuerdos adoptados en la presente sesión especial podrán ser cumplidos y ejecutados por el Presidente y/o la Secretaria Abogado sin esperar la aprobación de la presente Acta.

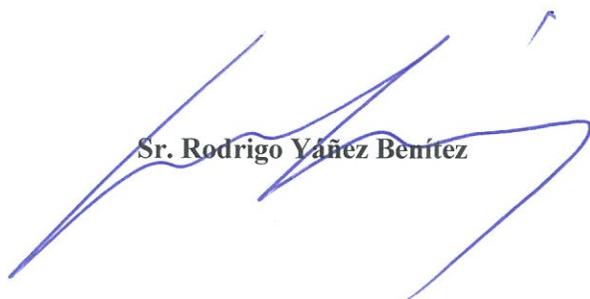
Sin más temas que tratar, y siendo las 12.30 horas, se levanta la sesión.



Sra. Marcela Hernández Meza
Presidenta Subrogante



Sr. Ronald Fischer Barkan



Sr. Rodrigo Yáñez Benítez



Sra. Paula Silva Barroilhet
Secretaria Abogado